



TETÁ
ARANDUPY
Sambyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

NOTA D.A.I. N° 18/2021

Asunción, 03 de mayo de 2021.

Ref: Expedientes SNC N° 0387 / 0415 / 0421 y 0436.

Señor Ministro – Secretario Ejecutivo:

Me dirijo a Vuestra Excelencia, a efectos de remitir para conocimiento y consideración el Informe D.A.I. N° 09/2021 con relación a un supuesto hecho de hurto ocurrido en el predio del estacionamiento de vehículos de la SNC, asimismo, otros casos que se presentaron y que fueron comunicados a la Dirección de Auditoría Interna mediante expedientes.

Al respecto, como resultado del análisis de dichos expedientes y las averiguaciones realizadas se han encontrado observaciones y se presentan medidas que podrían adoptarse para fortalecer los controles institucionales.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión, para saludar a V.E. con mi más distinguido respeto y consideración.



Lilian Griselda Mereles Irala
Lic. Lilian Griselda Mereles Irala

Directora - Auditoría Interna Institucional
Secretaría Nacional de Cultura.

A Vuestra Excelencia
Don **Rubén Darío Capdevila Yampey**, Ministro – Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Cultura.

SECRETARIA GENERAL
Departamento de Mesa de Entrada
Anexo Exp. N°: 0387 12/03/21
Fecha: 03 MAY 2021, 12:40
Recibido por: [Signature]

SECRETARIA GENERAL
Departamento de Mesa de Entrada
Anexo Exp. N°: 0415 14/03/21
Fecha: 03 MAY 2021, 12:40
Recibido por: [Signature]

SECRETARIA GENERAL
Departamento de Mesa de Entrada
Anexo Exp. N°: 0421 14/03/21
Fecha: 03 MAY 2021, 12:40
Recibido por: [Signature]

SECRETARIA GENERAL
Departamento de Mesa de Entrada
Anexo Exp. N°: 0436 23/03/21
Fecha: 03 MAY 2021, 12:40
Recibido por: [Signature]



SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME D.A.I. N° 09/2021

REFERENTE A SITUACIONES DE HURTO ENTRE OTROS

MAYO 2021



TETĀ
ARANDUPY
Sámbyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	2
2. OBJETIVO DEL INFORME	3
3. ANTECEDENTES	3
4. ALCANCE	4
5. ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS	4
6. MARCO LEGAL APLICABLE	4
7. DESARROLLO DEL INFORME	6
7.1. CRONOLOGÍA SEGÚN DOCUMENTOS	6
7.2. ANÁLISIS DOCUMENTAL Y EVIDENCIAS	11
8. CONCLUSIONES GENERALES	25





DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME D.A.I. N° 09/2021

REFERENTE A SITUACIONES DE HURTO ENTRE OTROS

1. INTRODUCCIÓN

1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD: La Secretaría Nacional de Cultura (SNC) fue creada por Ley de la Nación N° 3.051/06, con personería jurídica autárquica de derecho público vinculada con el Poder Ejecutivo.

1.2. MISIÓN (aprobada por la Resolución SNC N° 1.149/19 de fecha 30/12/2019): Diseñar, regular e impulsar las políticas culturales; proteger el patrimonio cultural material e inmaterial, preservar la diversidad cultural y lingüística, promover y amparar la participación ciudadana en las prácticas de las manifestaciones culturales, así como en las creaciones y actividades artísticas y culturales, con el propósito de reforzar la identidad nacional.

1.3. VISIÓN (aprobada por la Resolución SNC N° 1.149/19 de fecha 30/12/2019): Ser la Institución confiable, transparente y pluralista, consagrada a la protección de la riqueza y la diversidad cultural, la promoción y defensa de las diferentes manifestaciones artísticas y culturales, reforzando la identidad nacional como pilar fundamental del desarrollo sostenible en una sociedad justa, cohesionada e integradora.

1.4. VALORES INSTITUCIONALES (aprobados por la Resolución SNC N° 1.149/19 de fecha 30/12/2019): Transparencia; Honradez; Pluralismo; Protección; Servicio; Respeto; Responsabilidad; Colaboración; Confianza.





TETĀ
ARANDUPY
Sambyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

2. OBJETIVO DEL INFORME

2.1. Analizar expedientes sobre un supuesto hecho de hurto ocurrido en el predio del estacionamiento de vehículos de la SNC, asimismo, otros casos que se presentaron y que fueron comunicados mediante expedientes que se describen posteriormente en el apartado de antecedentes.

3. ANTECEDENTES

3.1. Exp. SNC N° 0386 de fecha 12 de marzo de 2021, por el cual se pone a conocimiento un supuesto hecho de hurto, en el predio del estacionamiento ubicado sobre la Avenida Estados Unidos casi Mcal. Estigarribia, propiedad de la familia Volpe, alquilada por esta Secretaria de Estado.

3.2. Exp. SNC N° 0387 de fecha 12 de marzo de 2021, informe relacionado a desaparición de bienes a consecuencia de hechos vandálicos.

3.3. Exp. SNC N° 0415 de fecha 17 de marzo de 2021, informe relacionado a desaparición de bienes de la SNC.

3.4. Exp. SNC N° 0421 de fecha 17 de marzo de 2021, por el cual se informa sobre Hurto de Objeto.

3.5. Exp. SNC N° 0428 de fecha 22 de marzo de 2021, por el cual se comunica un hecho de aprehensión de persona en fragante comisión de hecho punible de hurto, por parte de personal del destacamento de la SNC.

3.6. Exp. SNC N° 0436 de fecha 23 de marzo de 2021, informe relacionado al violentamiento de ventanas y puertas del depósito de la SNC.

3.7. Memorándum D.A.I. N° 43/2021, en que se solicita evidencias para continuidad de las averiguaciones.

3.8. Memorándum DGAF/DA N° 073/2021. Respuesta al Memorándum D.A.I. N° 43/2021.

3.9. Memorándum DGAF/DA N° 075/2021. Ampliación de denuncia.

3.10. Memorándum DGAF N° 112/2021. Respuesta al Memorándum D.A.I. N° 43/2021.





TETÁ
ARANDUPY
Sámbyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

4. ALCANCE

4.1. Se limita al análisis de los Expedientes derivados a la Auditoría Interna Institucional y documentos mencionados como antecedentes con relación a varios sucesos, tales como, supuestos hechos de hurto, entre otros. Por tanto, no incluye una revisión integral de todas las operaciones y acciones de los hechos y por ende no puede considerarse como una exposición de todas las eventuales deficiencias y medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

5. ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS

5.1. Remisión de expedientes por medio del repositorio de la SNC a la Dirección de Auditoría Interna para conocimiento y consideración.

5.2. Análisis de documentos e informaciones remitidas mediante memorándums por parte de la Dirección General de Administración y Finanzas.

5.3. Verificaciones in situ y averiguaciones.

5.4. Redacción y comunicación del informe.

6. MARCO LEGAL APLICABLE

-Constitución Nacional del Paraguay.

-Ley Nº 3.051/06 "Nacional de Cultura".

-Ley Nº 1.626/00 "De la Función Pública".

-Ley Nº 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado".

-Decreto Nº 8.127/00 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley Nº 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado".

-Decreto Nº 13.245/01 "Por el cual se reglamenta la Auditoría General del Poder Ejecutivo y se establecen sus competencias, responsabilidades y marco de actuación, así como para las Auditorías Internas Institucionales de las Entidades y





TETĀ
ARANDUPY
Sámbyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Organismos del Estado, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley N° 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado".

-Decreto N° 1.249/03 "Por el cual se aprueba la Reglamentación del Régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado".

-Decreto N° 20.132/03 "Por el cual se aprueba el Manual que establece Normas y Procedimientos para la Administración, Control, Custodia, Clasificación y Contabilización de los Bienes del Estado".

-Ley N° 5.282/14 "De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental".

-Otras disposiciones pertinentes.





7. DESARROLLO DEL INFORME

7.1. CRONOLOGÍA SEGÚN DOCUMENTOS

CRONOLOGÍA DE LOS HECHOS SOLICITADOS PARA ANÁLISIS SEGÚN EXPEDIENTES Y OTROS DOCUMENTOS RELACIONADOS A LOS CASOS			
DOCUMENTO	RECURRENTE	REFERENCIA	OBSERVACIÓN SITUACIÓN
Expediente SNC Nº 0386 de fecha 12/03/2021.	Luis Emiliano Méndez, Comisario. Jefe de Seguridad de la SNC.	Supuesto hecho de hurto, en el predio del estacionamiento, propiedad de la Familia Volpe, alquilada por la SNC.	<p>Martes 09/03/2021, siendo las 07:00 Hs. aproximadamente del día, los funcionarios del área de Transporte Sr. Fabio Cabrera y Teodoro Fariña comunican al personal policial de guardia Inspector PS Derlis Echeverría, la desaparición de 20 sillas de plástico dejado el sábado 06/03/2021 cerca de las 19:00 Hs. por los funcionarios Héctor Orué y Carlos Mayeregger. Así también la falta de equipos de mate y tereré con sus respectivas guampas y bombillas que se encontraban en la caseta de los funcionarios de transporte ubicado al costado del portón de acceso al estacionamiento. El candado y el pasador de la puerta de la caseta no tenían rastros de ser violentado según expediente.</p> <p>-El portón principal de acceso al estacionamiento hace tiempo no posee sistema de seguridad (sin motor eléctrico, sin cadena de seguridad con candado).</p> <p>-En horario nocturno el predio no posee iluminación.</p> <p>-Las aceras de la SNC como también el estacionamiento no poseen iluminación.</p> <p>-Falta de poda de árboles que se encuentran en la vía pública.</p> <p>-La falta de funcionamiento de los alumbrados públicos.</p> <p>-Falta de funcionamiento de las cámaras de vigilancia de la SNC.</p> <p>Todos estos puntos citados en expediente como falencias en seguridad.</p> <p>Miércoles 10/03/2021 se logra conversar con uno de los miembros de la Familia Volpe que posee una cámara de vigilancia que se encuentra en proximidades del estacionamiento (según comentarios del propietario de la cámara de vigilancia y el Comisario Luis Méndez quién analizó las filmaciones, esta se sobre-escribe aproximadamente cada 3 días).</p> <p>Jueves 11/03/2021 a las 11:00Hs aproximadamente se inicia la verificación de los videos de vigilancia que solo estaban grabadas desde el día domingo 07/03/2021 desde las 12:00</p>





			<p>Hs. (El vídeo se encuentra en archivos de la DAI, en él se observa una situación de hurto, empero no de las sillas denunciadas como desaparecidas)</p> <p>Se menciona que la Familia Volpe utiliza el estacionamiento de manera compartida con la SNC.</p>
Expediente SNC N° 0387 de fecha 12/03/2021.	Rocío Mencia, Directora General de la DGAF.	Desaparición de bienes a consecuencia de hechos vandálicos.	<p>Miércoles 10/03/2021 por Memorándum DGAF/DA N° 045/2021 se informa que aparentemente durante la noche del 08/03/2021 fue violentado el candado de la puerta del estacionamiento de donde se sustrajo varios elementos como ser termos de los choferes y 20 sillas de plástico, las mismas fueron utilizadas el día sábado 06/03/2021.</p> <p>Menciona que el personal de guardia Derlis Echeverría manifestó en forma verbal que se percató la inexistencia de sillas en el lugar el día 08/03/2021, ante dicha situación el director administrativo solicitó al Comisario Luis Méndez informe de lo sucedido, quién se comprometió en solicitar filmaciones de las cámaras del sistema nacional 911 que están instaladas en las inmediaciones de la SNC.</p>
Memorándum DGA/DA N° 045/2021 de fecha 10/03/2021 (Exp. SNC N° 0387)	Juan Aniceto Román, Director Administrativo	Informe relacionado a desaparición de bienes y otros a consecuencia de hechos vandálicos en fecha 08/3/21.	<p>Martes 09/03/2021 fue informado por el Jefe de Transporte que aparentemente durante la noche del día lunes 08/03/2021 y fue violentado el candado de la puerta del estacionamiento de donde se sustrajo varios termos de los choferes, asimismo la desaparición de sillas utilizadas el 06/03/2021. Y que posteriormente Derlis Echeverría manifestó en forma verbal que las sillas ya no estaban el día lunes 08/03/2021 y ante la situación planteada se le solicitó al Comisario informe de lo sucedido y este se comprometió en solicitar filmaciones de las cámaras del 911.</p>
Papel de trabajo N° 01/2021 sobre el presente trabajo.	Auditoría Interna Institucional.	Averiguaciones en fecha 16/03/2021	<p>El Sub. Oficial Inspector P.S. Gustavo Chávez (personal de guardia del día sábado 06/03/2021), menciona que cerca de las 19:00hs los funcionarios Héctor Orué y Carlos Mayeregger junto al móvil institucional se encontraban sobre la acera de la SNC, para depositar los equipos informáticos y luego retirarse, el móvil fue llevado por Fabio Cabrera acompañado de Carlos Mayeregger según libro de novedades. Los nombrados funcionarios no mencionaron la entrega y depósito de sillas y mesas en el estacionamiento (Fotos de evidencia del personal de guardia del reporte en libro de novedades y vehículo institucional en acera de los archivos de la</p>





<p>Expediente SNC N° 0415 de fecha 17/03/2021</p>	<p>Rocío Mencia, Directora General</p>	<p>Relacionado a desaparición de bienes de la SNC (Cables)</p>	<p>DAI) Que por Memorándum DGAF/DA N° 050/2021 del 15/03/2021 se informa sobre faltante de cables en stock del Departamento de Suministro, el cual fue percatado por el jefe de suministro el día jueves 11/03/2021 al entrar al depósito de la SNC luego de verificar se realiza la denuncia policial el día lunes 15/03/2021. -Las puertas no fueron violentadas. -Ingresan funcionarios de la Dirección Administrativa, DTIC, Secretaría General y Dirección General de Gabinete. -No cuenta con resguardo policial ni cámaras de seguridad.</p>
<p>Memorándum DGAF/DA N° 050/2021 de fecha 15/03/2021 (Exp. SNC N° 0415/2021)</p>	<p>Juan Aniceto Román, Director Administrativo.</p>	<p>Remisión de Memorándum N° 04/2021 del Departamento de Suministro.</p>	<p>Los faltantes se constataron en fecha 11/03/2021 mediante un control realizado por el Jefe del Dpto. de Suministro lo cual fue informado a la Dirección Administrativa y posteriormente comunicado a la instancia policial para lo que hubiere lugar. (Adjunta acta de denuncia, en este se menciona 8 rollos de cables desaparecidos).</p>
<p>Expediente SNC N° 0421 de fecha 17/03/2021</p>	<p>Luis Emiliano Méndez, Comisario. Jefe de Seguridad de la SNC.</p>	<p>Informar sobre hurto de objeto.</p>	<p>Miércoles 17/03/2021. Hurto de Objeto: Arma de Fuego de la marca Glock 9mm, propiedad de la Policía Nacional que se encontraba en carácter de préstamo a cargo del Sub Oficial Segundo P.S: Derlis Fernando Gavilán, en el que se detalla que durante su servicio de guardia sobre la dirección Ayolas entre Haedo y Gral. Díaz (Secretaría Nacional de Cultura – Casa Bosio) en el Barrio la Encarnación de la ciudad de Asunción, siendo las 08:35 Hs. Se percata la desaparición del arma en mención. Menciona que en el sitio se hicieron presentes personales de Departamento de Investigación Criminal “Robo y Hurto” a cargo del Oficial Inspector P.S. Juan Valiente para el procedimiento de rigor de la Policía Nacional. Se adjunta copia del acta de denuncia de acuerdo a los hechos que se describen a continuación: Manifiesta que el día de la fecha y hora mencionadas más arriba se percata del hurto de su arma de fuego de uso reglamentario y alega que ha dejado sobre la mesa de su respectivo lugar de trabajo en la SNC, aludiendo que se encontraba una testigo en el lugar quien también sería personal policial asignada en el Departamento de Delitos Económicos, quien llegó a observar a una persona de sexo femenino que salía de la SNC; la misma se encontraba con un pilotín con reflectivo y cargaba una mochila, como</p>





			así también una persona de sexo masculino quién lo estaba aguardando sobre la calle Ayolas en la esquina misma de la calle V. Haedo. En el lugar se cuenta con cámaras de circuito cerrado particular como así la del sistema 911, por lo que se presentó ante las autoridades competentes para los fines que hubiere lugar para proseguir con las averiguaciones.
Expediente SNC N° 0428 de fecha 22/03/2021	Luis Emiliano Méndez, Comisario. Jefe de Seguridad de la SNC.	Comunicar un hecho de aprehensión de persona en fragante comisión de hecho punible de hurto, por parte de personal de su destacamento.	<p>Domingo 21/03/2021. <u>Breve relato de los hechos:</u> siendo las 12:00 Hs. Aproximadamente el Sub Oficial Inspector P.S. Arnaldo González, en compañía del Sub Oficial Primero Óscar Alegre, ambos personales del destacamento, visualizaron a un individuo de sexo masculino, sobre las calles EE.UU. c/ Mcal. López, quien se encontraba sustrayendo dos puertas de madera de un domicilio particular.</p> <p>Se adjunta acta de procedimiento de intervinientes y se puso a conocimiento de la Comisaría 3 Asunción para continuar con el procedimiento de rigor, acudiendo al lugar el móvil 34 a cargo del Sub Comisario Felipe Vera en compañía del Sub Oficial Ayudante P.S. Héctor Alfonso, quienes trasladaron al individuo identificado, así como las evidencias.</p>
Expediente SNC N° 0436 de fecha 23/03/2021	Rocío Mencia, Directora General de la DGAF.	Informe relacionado al violentamiento de ventanas y puertas del depósito de la SNC.	<p>Poner a conocimiento y consideración el Memorándum DGAF/DA N° 056/2021 de fecha 19/03/2021 expedido por la Dirección Administrativa dependiente. Mediante el cual informa sobre la violación de las ventanas, cerraduras y candado de la puerta del depósito de la SNC ubicado en la calle Mcal. Estigarribia casi EE.UU. N° 1.020 en cuyo interior se pudo observar que se prepararon paquetes para ser llevados que con posterioridad se estará realizando el control de inventario para puntualizar en caso de haber sustracción.</p> <p>Terminado el procedimiento de rigor por parte de la Comisaría y Criminalística se procedió a realizar trabajos para asegurar las puertas con barras de hierro e instalación de cámara de circuito cerrado con personal del Departamento de Servicios General y la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.</p>
Memorándum DGAF/DA N° 056/2021 de fecha 19/03/2021 (Exp. SNC N°	Juan Aniceto Román, Director Administrativo.	Remisión de denuncia policial sobre violentamiento de ventanas y puertas del depósito de la	<p>Acompaña el procedimiento policial por agentes de criminalística en el lugar de los hechos el funcionario Nelson Marín conjuntamente con el Comisario Luís Méndez.</p> <p>Se constató que fue violentado las ventanas, cerraduras y candado de las puertas del depósito.</p>





TETĀ
ARANDUPY
Sãmbyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

0436/2021)			sede de la SNC.	del archivo de la Dirección Financiera, Departamento de Suministro y Departamento de Patrimonio, se menciona que se pudo observar que prepararon paquetes para ser llevados y que con posterioridad se estará realizando control de inventario para puntualizar en caso de existir sustracciones.
Memorándum N° 05 de fecha 19/03/2021 (Exp. SNC N° 0436/2021)	Roberto E. Ramírez Cabrera, Jefe del Dpto. de Suministro.		Elevar informe.	Comunica que en fecha 19/03/2021 al entrar al depósito de la SNC, siendo aproximadamente las 0830 Hs. El funcionario Julio Saldívar se percató de que la puerta principal de acceso se encontraba abierta, las ventanas violentadas y forzadas, los candados de las puertas violentadas con signos de violencia, algunas sillas e insumos y herramientas preparados como para ser llevados, a simple vista no se llevaron nada, situación que solo luego de verificación del registro de stock podrá ser estimada, los responsables de los depósitos el Sr. Juan Manuel Báez y Sr. Roberto Ramírez, procedimos a la realización de la denuncia policial, luego de labrada el acta de procedimiento policial in situ.
Expediente SNC N° 0454 de fecha 26/03/2021	Luis Emiliano Méndez, Comisario. Jefe de Seguridad de la SNC.		Solicitar provisiones para fortalecimiento de la seguridad.	Se solicita provisión de materiales, equipos de seguridad, instalaciones y reparaciones en las distintas sedes de la SNC.
Papel de trabajo N° 02/2021 sobre averiguaciones a los Expedientes SNC N° 0386 y 0387.	Auditoría Interna Institucional.		Averiguaciones en fecha 26/04/2021.	Entrevista al Jefe de Sistemas de Información de la DTIC sobre los procedimientos aprobados para retiro y entrega de los bienes y acciones de seguridad, entre otros.
Papel de trabajo N° 03/2021 sobre averiguaciones a los Expedientes SNC N° 0386 y 0387.	Auditoría Interna Institucional.		Averiguaciones en fecha 26/04/2021.	Entrevista al Director Administrativo dependiente de la DGAF de la SNC sobre existencia de documentos que avalen el uso compartido del estacionamiento, procedimientos para retiro y entrega de los bienes, actas de entrega de las sillas, informe de rastros en los bienes, acciones de seguridad posterior a los hechos, entre otros.
Papel de trabajo N° 04/2021 sobre averiguaciones a los Expedientes SNC N° 0386 y 0387.	Auditoría Interna Institucional.		Averiguaciones en fecha 26/04/2021.	Entrevista al Jefe de Seguridad de la SNC, comisionado de la Policía Nacional sobre los acontecimientos ocurridos en el predio del estacionamiento, retorno del móvil, sobre los métodos de seguridad, entre otros.





7.2. ANÁLISIS DOCUMENTAL Y EVIDENCIAS

7.2.1. En base a los expedientes ingresados a la Dirección de Auditoría Interna sobre los sucesos acaecidos en instalaciones de la SNC, por Memorándum D.A.I. N° 43/2021 se solicitó Informaciones y evidencias según cuanto sigue:

Punto 1: Copia de documentos relacionados a los sucesos que aún no hayan sido remitidos a esta Dirección de Auditoría Interna.

Punto 2: Informe de nuevas averiguaciones en caso que lo hubiere.

Al respecto, con relación a los puntos 1 y 2, el Memorándum DGAF/DA N° 073/2021 de fecha 19 de abril de 2021 describe que las evidencias relacionadas a los expedientes ya obran en los registros de la Dirección de Auditoría Interna y que la Dirección Administrativa ya no cuenta con documentaciones posteriores a los expedientes mencionados. Asimismo, que las averiguaciones están bajo la responsabilidad del organismo de seguridad y la Fiscalía atendiendo que en la actualidad todo hecho denunciado en forma automática se deriva a la instancia del Ministerio Público para su seguimiento.

Punto 3: Informe de acciones realizadas para la mejora de la seguridad.

Ante los eventos suscitados y con relación al punto 3, se menciona que: *se procedió a reforzar la seguridad de las ventanas y puertas que se han violentado con barrotes de hierro, colocación de portacandado especiales con material de hierro y candado como refuerzo a la cerradura de las puertas. Igualmente, la Dirección de DITC (sic) procedió a la instalación de cuatro (sic) equipos de circuito cerrado en el área.*

OBSERVACIÓN N° 1: En fecha 28/04/2021 con la presencia del Sub. Oficial Inspector Osvaldo Cano se procedió a la verificación in situ de las cámaras en la sede del depósito y se constató la instalación de 3 cámaras (Acta DAI/SNC N° 09/2021 y referenciado en el Papel de Trabajo N° 05/2021). Al respecto, se ha consultado además al director de DTIC cuantas cámaras han sido instaladas en el





depósito de la SNC a lo que respondió que hasta el momento solo tres de las cuatro que se menciona en el memorándum DGAF/DA N° 073/2021 de la Dirección Administrativa, por lo que, no se ha cumplido con totalidad las acciones de mejora para la seguridad.

Punto 4: Procedimientos para utilización de bienes informáticos y otros.

Con relación al Punto 4 manifiestan que *en la actualidad se da cumplimiento al Circular DGAF N° 02/2021*, cuya copia se adjunta al Memorándum por el cual se da respuesta a la solicitud de esta Dirección de Auditoría Interna.

OBSERVACIÓN N° 2: No se visualiza formato aprobado del MECIP que mencione algún procedimiento que implique la entrega de bienes en carácter de préstamo para utilización en eventos. Asimismo, el Manual de Normas y Procedimientos para la Administración, Uso, Control, Custodia, Clasificación y Contabilización de los Bienes del Estado Paraguayo en su Capítulo 1-Normas y Procedimientos de Aplicación General para el Inventario de Bienes del Estado. Responsabilidad en la Administración en su punto 1.7.-Responsabilidad establece: *“Los funcionarios encargados de administrar los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Estado deberán adoptar las medidas que correspondan para facilitar su correcto registro y control, estando obligadas a cumplir con las normas y procedimientos vigentes”.*

Punto 5: Fotos con los bienes indicados que presentan signos de violencia, comunicados en Memorándum N° 05 (Expediente SNC N° 0436/2021).

Respecto a este punto se recibió en la Dirección de Auditoría Interna imágenes impresas en 9 (nueve) fojas las cuales se presume que han sido escaneadas de una copia por la calidad que presentan las mismas

OBSERVACIÓN N° 3: Las imágenes presentadas no son óptimas, no se visualiza con precisión los bienes que presentan signos de violencia, además ~~para las~~





TETĀ
ARANDUPY
Sambyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

averiguaciones y continuidad, se debió considerar un informe que acompañe los metadatos¹ descriptivos de las imágenes como, por ejemplo: el sitio en que se ha realizado cada toma y la fecha en que se ha tomado la fotografía.

Punto 6: Filmaciones obtenidas de las cámaras del sistema nacional 911.

En el Memorándum DGAF/DA N° 073/2021 se manifiesta que: (...) *corresponde gerenciar la obtención de las imágenes del circuito cerrado del sistema 911 a los responsables asignados en la investigación.*

OBSERVACIÓN N° 4: Al respecto, no se ha obtenido ninguna evidencia. Se solicita a la Dirección General de Asesoría Jurídica el seguimiento de los procesos.

Punto 7: Inventario de control realizado por las dependencias de la Dirección Administrativa.

Se remitió en forma parcial manifestando que la diferencia encontrada sería remitida con respaldo del Acta de Denuncia Policial ampliatoria, *atendiendo que la comisaria jurisdiccional no admite ampliación del Acta de denuncia 2021-METRO03-00002209 sin la presencia de los dos denunciantes.* Posteriormente, por Memorándum DGAF/DA N° 075/2021 se remite informe sobre ampliación de denuncia correspondiente al inventario. En este punto se observa que el acta de ampliación de denuncia fue realizada solamente por el jefe del Departamento de Suministro sin acompañamiento del jefe del Departamento de Patrimonio.

OBSERVACIÓN N° 5: El instructivo sobre la responsabilidad de las dependencias de los Bienes del Estado menciona que, en caso de daño deliberado, hurto, sustracción o desaparición de bienes se debe comunicar de inmediato por escrito al Departamento de Patrimonio para instruir las medidas establecidas en el Manual de Normas y Procedimientos. Realizándose la denuncia policial (la cual

¹ De forma general, "Datos que describen otros datos"





TETÁ
ARANDUPY
Sambyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

fue realizada en dos partes para la posterior ampliación) y comunicar a la fiscalía. Por otro lado, el instructivo menciona que el Departamento de Patrimonio o las sustitutivas de cada institución es la responsable de realizar seguimiento ante las instancias correspondientes hasta su baja del sistema patrimonial. Asimismo, se observa lo socializado por Circular DGAF N° 02/2021, y que el Memorandum DGAF/DA N° 073/2021 de fecha 19/04/2021 cita que la Dirección Administrativa ya no cuenta con documentaciones posteriores a los expedientes analizados por esta Dirección de Auditoría Interna y que las averiguaciones están bajo la responsabilidad del organismo de seguridad y la Fiscalía atendiendo que en la actualidad todo hecho denunciado en forma automática se deriva a la instancia del Ministerio Público para su seguimiento. Por lo que, la Dirección Administrativa en su carácter de responsable en conjunto con la Dirección General de Asesoría Jurídica debe continuar con el seguimiento de los procesos hasta la baja del sistema patrimonial de los bienes en cuestión.

Punto 8: Acta de procedimiento policial de fecha 19/03/2021 mencionado en Memorandum N° 05 (Expediente SNC N° 0436/2021).

Se anexa imagen del Acta de denuncia policial de fecha 19/03/2021.





TETĀ
ARANDUPY
Sámbyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente



TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE
INTERIOR



POLICIA NACIONAL

Comisaría 03 Asunción
Nuestra Señora de Asunción c/Jejuí
Teléfono: (021) 493 743/(021) 441 708

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL



COD. ACCESO
76j1kh6E

ACTA DE DENUNCIA

MRO ACTA DE DENUNCIA: 2021-METRO03-
00002209

UNIDAD POLICIAL: Comisaría 03 Asunción

En la Ciudad de ASUNCION, CAPITAL de la República del Paraguay en la fecha 19/03/2021, siendo las 10:40, brite mi SUBOFICIAL AYUDANTE Mariza María Añez Balmori, concurre ROBERTO EMIGDIO RAMIREZ CABRERA, edad 48, de nacionalidad PARAGUAYA, sexo MASCULINO, estado civil SOLTERO/A, de profesión EMPLEADO, con documento N° 1694787, teléfono 0981-321.717, domiciliado/a en SAN JOSÉ 320 CAS: CASTULO FRANCO, Barrio BERNARDINO CABALLERO de la ciudad FERNANDO DE LA MORA del Departamento CENTRAL y expone cuanto sigue:

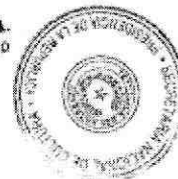
Que deja constancia de DENUNCIA sobre DAÑOS A BIENES PÚBLICOS, ocurrido en fecha 19/03/2021, siendo las 08:30, con dirección MARISCAL ESTIGARRIBIA N° 1020 CASI ESTADOS UNIDOS, en el Barrio SAN ROQUE, de la ciudad de ASUNCION, Departamento de CAPITAL.

De acuerdo a los hechos que se describen a continuación:
EL DENUNCIANTE SE PRESENTA EN COMPAÑIA DEL SR. JUAN MANUEL BAEZ RIOS, PARAGUAYO, SOLTERO, 39 AÑOS DE EDAD, CON C.I.N° 3.538.724, DOMICILIADO SOBRE LA CALLE ROBERTO L. PETTIT CASI SANTIAGO LE GUIZAMÓN DEL BARRIO KOKUE GUASU DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA, TELÉFONO N° 0981-782.098, QUIENES MANIFIESTAN QUE AMBOS SON EMPLEADOS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA Y QUE EL DIA DE LA FECHA SIENDO LAS 08:30 HORAS APROXIMADAMENTE ACUDIERON HASTA EL DEPÓSITO DE INSUMOS DE EQUIPOS, BIENES, Y DOCUMENTOS VARIOS DE LA SECRETARÍA UBICADO SOBRE LA CALLE MARISCAL ESTIGARRIBIA N° 1020 CASI ESTADOS UNIDOS Y SE PERCATARON QUE LAS VENTANAS Y LOS CANDADOS DE LA PUERTA PRINCIPAL FUERON VIOLENTADAS, AL OBSERVAR EL INTERIOR PUDIERON OBSERVAR QUE APARENTEMENTE FUERON PREPARADAS UNOS INSUMOS COMO PARA SER HURTADAS PERO NO LOGRARON LLEVAR, CONFIRMARON LUEGO DE REALIZAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE SI SE HURTO ALGÚN INSUMO, AGREGAN QUE AL LADO DEL DEPOSITO ESTA UBICADO UNA EMPRESA PRIVADA DE SERVICIOS MÉDICOS DENTALES Y AL OTRO COSTADO EL HOTEL CECILIA QUE CUENTAN CON CÁMARAS DE CIRCUITO CERRADO QUE PUDIERON HABER CAPTADO AL O LOS AUTORES DEL HECHO. No habiendo nada más que agregar, se da por terminada el acta, firmando en prueba de su conformidad, previa lectura y ratificación de su contenido.


INSPECTOR GENERAL MARCELO CABRERA
INSUMOS




JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo





TETĀ
ARANDUPY
Sãmbyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

7.2.2. Supuesto hecho de hurto en el predio del estacionamiento de vehículos de la Secretaría Nacional de Cultura.

Con relación a los expedientes remitidos a la Dirección de Auditoría Interna mediante el sistema de seguimiento de expedientes de la SNC, además, memorándums de la Dirección General de Administración y Finanzas, se ha procedido a realizar una auditoría no planificada a efectos de averiguaciones y evidencias con relación a lo ocurrido en fecha 06/03/2021 en el predio del estacionamiento de vehículos de la Secretaría Nacional de Cultura, asimismo, otros casos acontecidos.

Al respecto de las averiguaciones realizadas por la Dirección de Auditoría Interna y evidencias proveídas se presentan las siguientes observaciones:

OBSERVACION N° 6: Según manifestaciones del Comisario MGAP Luis Emiliano Méndez Almada en la Nota de fecha 12/03/2021, el estacionamiento de vehículos de la Secretaría Nacional de Cultura es de uso compartido con el locador, tanto para estacionar sus vehículos como así también para visitas, fines de semana, feriados, sin horario definido. En tal sentido, no se observa en el Contrato de Locación de Inmueble N° 01/2020 entre la Secretaría Nacional de Cultura y el Señor Pedro Domingo Volpe Torres, ninguna cláusula que establezca el uso compartido del estacionamiento de vehículos de la SNC, además, según consultas realizadas al administrador del contrato Sr. Juan Román no existe un documento escrito previo entre el locador y locatario al respecto, solamente verbal.

OBSERVACION N° 7: El Sub. Oficial P.S. Gustavo Chávez, personal de guardia de la fecha menciona que el sábado 06/03/2021, siendo aproximadamente las 19:00 horas, los funcionarios Fabio Cabrera (chofer), Héctor Orué y Carlos Mayeregger (funcionarios de la Dirección de TIC) depositaron equipos informáticos en la sede central de la SNC ubicado sobre EE.UU. y Mcal. Estigarribia, y se expone además evidencias que respaldan que el vehículo se





TETÁ
ARANDUPY
Sambyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

encontraba estacionado en la calzada próxima al edificio central, ubicado frente al estacionamiento alquilado por la SNC para el estacionamiento de vehículos de la Institución, aclarando, que los funcionarios no mencionaron que depositaron las sillas y mesas en el estacionamiento. En el libro de novedades policial se visualiza solo la entrega de los equipos informáticos como novedades últimas de la fecha en cuestión. Ante lo mencionado precedentemente se encuentra una falta de responsabilidad de los funcionarios con relación al cuidado y resguardo de bienes institucionales, debido a que los bienes fueron depositados en un lugar inapropiado y además el personal de seguridad no fue comunicado que los bienes fueron depositados en ese lugar.

OBSERVACION N° 8: En compañía del Sub. Oficial Inspector P.S. Gustavo Chávez la Auditora Sara Zamphirópolos realiza una verificación in situ en el predio del estacionamiento, lugar en el que sucedió el supuesto hecho de hurto; durante dicha verificación se reconfirma lo señalado por el Comisario MGAP Luis Emiliano Méndez Almada en el Expediente SNC N° 0386 de fecha 12/03/2021. Ratificando la ausencia de mecanismos de seguridad, y por ende, escaso control.

OBSERVACIÓN N° 9: Las sillas, mesas y equipos de sonido que fueron utilizados en un evento "Feria de mujeres emprendedoras en la ciudad de Capiatá" no cuentan con evidencias de registro de salida de la Institución para el uso en el evento antes mencionado. Se aclara que en el libro de acta del personal de seguridad queda asentado el día sábado 06/03/2021 la entrega de equipos de sonido y no otros bienes. La Dirección Administrativa no cuenta con un procedimiento establecido y aprobado para el uso o entrega en carácter de préstamo de bienes institucionales en eventos.

OBSERVACION N° 10: Según reporte del personal de seguridad el sábado 06/03/2021 aproximadamente a las 19:00 hs regresan con el vehículo a cargo del chofer Fabio Cabrera y hacen devolución de equipos de sonido, asimismo, las





TETÁ
ARANDUPY
Sambyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

sillas y mesas que sin previo aviso fueron depositados en el predio del estacionamiento de vehículos de la SNC, posterior a esto, utilizando su teléfono móvil evidencia con una imagen fotográfica la parte trasera del vehículo sin contener ningún bien, lo que da a entender que primeramente dejaron las sillas y mesas en el predio del estacionamiento de vehículos de la SNC y posteriormente los equipos de sonido en la casa central. Siguiendo las averiguaciones, se ha consultado por medio de entrevistas la hora del retorno del vehículo utilizado para el transporte de bienes de la Institución obteniendo como resultado que dicho vehículo no fue depositado en el predio del estacionamiento ese día.

OBSERVACION N° 11: Se ha consultado al personal de seguridad Crio. MGAP Luis Méndez sobre las cámaras de seguridad y el sistema de monitoreo, quien respondió que posterior a los supuestos hechos de hurto se hizo la reparación del circuito cerrado que queda en la casa central y que se encuentran *funcionando prácticamente algunas cámaras que otras, pero las imágenes no son muy nítidas pero ayuda en ver sombras y movimientos de acuerdo al horario.* Por otro lado, mencionó con respecto al monitoreo que la gente de informática tiene el PC, la cámara o circuito cerrado dónde se puede monitorear, que está ubicada en la sala de entepiso y que el personal policial está en la vía pública entre el acceso principal, o sea, el personal policial no tiene acceso directo a la sala de monitoreo, debiendo prácticamente ingresar a una oficina extraña para concretar tal monitoreo de las cámaras de vigilancia.

OBSERVACION N° 12: Se ha consultado a uno de los funcionarios de la Dirección de TIC si cuenta con documentos que avalen el uso de los bienes institucionales como equipos de sonido u otros, para el evento en la ciudad de Capiatá, lugar al que llevaron también las sillas y mesas. Como respuesta el Señor Héctor Orué en la entrevista realizada mencionó cuanto sigue: *Las sillas están a cargo de administración, nosotros lo que hicimos fue llevar las sillas que cargaron previamente para el evento. Nosotros solo llevamos, trajimos y dejamos de vuelta*





TETĀ
ARANDUPY
Sámbyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

como favor ya que fuimos al mismo evento. Por tanto, se evidencia que no se ha elaborado ningún documento para responsabilidad, administración, control, uso o custodia u orden de trabajo para el traslado de los bienes institucionales para cualquier tipo de eventos. (En este caso, para el evento realizado en Capiatá).

7.2.3. Supuesta desaparición de cables y otros bienes del depósito de la Secretaría Nacional de Cultura ubicado sobre la calle Mcal. Estigarribia.

Por Memorándum DGAF/DA N° 050/2021 de fecha 15/03/2021 de la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, informa sobre faltante de cables en stock del Departamento de Suministro, el cual fue percatado por el Jefe de Suministro el día 11/03/2021, luego de verificar se realiza la denuncia policial el día lunes 15/03/2021. (Se anexa imagen de la denuncia de cables). Cabe destacar que el memorándum de referencia menciona que en el depósito ingresan varios funcionarios de la Dirección Administrativa, Dirección de TIC's, Secretaría General y Dirección General de Gabinete. Asimismo, en fecha 20/04/2021 se realiza una ampliación de denuncia del realizado en fecha 15/03/2021 en que se manifiesta por acta que la culminación del inventario del depósito fue en fecha 15/04/2021 y se percatan de otros faltantes citados a continuación: 30 (treinta) sillas de plásticos para exteriores con reposabrazos, 1 (un) bebedero eléctrico con purificador de la marca Aquamaq, 1 (un) microondas de la marca JAM, 2 (dos) aspiradoras de polvo y agua de la marca Wap Aero Clean, 2 (dos) tenazas largas, 1 (una) tijera de podar de 8 pulgadas, 1 (una) ducha eléctrica de alto performance, 10 (diez) equipos de luz de alto performance, 1 (un) mazo, 1 (una) pinza de corte de 8 pulgadas, 1 (una) pinza de presión de 8 pulgadas, 1 (un) serrucho tramontina de 12.

Se anexa la imagen del Acta de denuncia policial de fecha 15/03/2021.





TETĀ
ARANDUPY
Sámbyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente



TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DEL
INTERIOR



POLICIA NACIONAL

Comisaría 03 Asunción
Nuestra Señora de Asunción c/Jejuí
Teléfono: (021) 493 743/(021) 441 708

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL



COD. ACCESO
zPc0iu5R

ACTA DE DENUNCIA

NRO. ACTA DE DENUNCIA: 2021-METRO03-03002087

UNIDAD POLICIAL: Comisaría 03 Asunción

En la Ciudad de ASUNCION, CAPITAL de la República del Paraguay en la fecha 15/03/2021, siendo las 12:52, ante mi OFICIAL AYUDANTE Melissa Raquel Mendez Areco, concurre ROBERTO EMIGDIO RAMIREZ CABRERA, edad 48, de nacionalidad PARAGUAYA, sexo MASCULINO, estado civil SOLTERO/A, de profesión EMPLEADO, con documento N° 1694757, teléfono 021-501.773, domiciliado/a en SAN JOSÉ: 320 E/ 15 DE MAYO Y CASTULO FRANCO, Barrio BERNARDINO CABALLERO de la ciudad FERNANDO DE LA MORA del Departamento CENTRAL y expone cuanto sigue:

Que deja constancia de DENUNCIA sobre HURTO, ocurrido en fecha 11/03/2021, siendo las 08:00, con dirección MCAL. ESTIGARRIBIA 1020 CASI ESTADOS UNIDOS, en el Barrio SAN ROQUE, de la ciudad de ASUNCION, Departamento de CAPITAL.

De acuerdo a los hechos que se describen a continuación:
MANIFIESTA EL RECURRENTE QUE ES EMPLEADO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA - DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO, Y QUE EN FECHA 11/03/2021 SIENDO LAS 08:00 HORAS APROXIMADAMENTE INGRESO EN EL DEPOSITO PARA BUSCAR ALGUNOS SUMINISTROS MOMENTO EN QUE SE PERCATO DEL HURTO DE LOS SIGUIENTES MATERIALES; UN ROLLO DE CABLE CORDON 2X4 MM, UN ROLLO DE CABLE MULTIFILAR DE 4MM, TRES ROLLOS DE CABLE MULTIFILAR DE 6MM, DOS ROLLOS DE CABLE MULTIFILAR DE 10 MM, UN ROLLO DE CABLE AISLADO DE 2X2 MM, DESCONOCIENDO AL O LOS AUTORES DEL HECHO. No habiendo nada más que agregar, se da por terminada el acta, firmando en prueba de su conformidad, previa lectura y ratificación de su contenido.


ROBERTO EMIGDIO RAMIREZ CABRERA
DENUNCIANTE


Melissa Raquel Mendez Areco
OFICIAL AYUDANTE

OBSERVACION N° 13: Si bien el depósito es de uso compartido para un mejor control debe estar bajo custodia de la Dirección Administrativa, por otro lado, las diligencias de control, análisis y comparación para cruce de datos e informes sobre los bienes hurtados han tenido un tiempo difuso para las posteriores

25 de mayo N° 1.029 casi Brasil
Teléfono: (021) 492.905 / (0973) 654.762
snc.auditoria@gmail.com / selerem45@gmail.com





TETĀ
ARANDUPY
Sambyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

gestiones de ampliación de denuncia y otras acciones según las fechas de las evidencias emitidas. Es menester recordar que conforme a las normas establecidas se debe mantener actualizado el inventario de los bienes que conforman el patrimonio y los documentos respaldatorios de manera periódica, fiscalizándolo por lo menos cada seis meses, o cuando el caso lo requiera y establecer si las especificaciones concuerdan con las registradas en los inventarios, puesto que se visualiza en los documentos distintas descripciones de algunos bienes, de lo contrario, el hecho podría impedir la celeridad de gestiones cruciales en varios ámbitos de la institución y disminuir indebidamente el valor de los bienes patrimoniales incumpliendo disposiciones legales vigentes.

7.2.4. Sobre hurto de objeto correspondiente a la Policía Nacional producido en la institución.

En fecha 17/03/2021 se produce el Hurto de Objeto (Arma de Fuego de la marca Glock 9mm), propiedad de la Policía Nacional que se encontraba en carácter de préstamo a cargo del Sub Oficial Segundo P.S: Derlis Fernando Gavilán, y que durante su servicio de guardia sobre la dirección Ayolas entre Haedo y Gral. Díaz (Secretaría Nacional de Cultura – Casa Bosio) en el Barrio la Encarnación de la ciudad de Asunción, siendo las 08:35 Hs. se percata de la desaparición de dicha arma, por consiguiente, menciona que en el sitio se hicieron presentes personales de Departamento de Investigación Criminal “Robo y Hurto” a cargo del Oficial Inspector P.S. Juan Valiente para el procedimiento de rigor de la Policía Nacional. En su acta de denuncia manifiesta que el día de la fecha y hora mencionadas más arriba se percata del hurto de su arma de fuego de uso reglamentario y alega que ha dejado sobre la mesa de su respectivo lugar de trabajo en la SNC, aludiendo que se encontraba una testigo en el lugar quien también sería personal policial asignada en el Departamento de Delitos Económicos, quien llegó a observar a una persona de sexo femenino que salía de la SNC; la misma se encontraba con un pilotín con reflectivo y cargaba una mochila, como así también una persona de





TETÁ
ARANDUPY
Sambhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

sexo masculino quién lo estaba aguardando sobre la calle Ayolas en la esquina misma de la calle V. Haedo.

Se anexa la imagen del Acta de denuncia policial de fecha 17/03/2021.



ACTA DE DENUNCIA

NRO. ACTA DE DENUNCIA: 2021-METRO01-
00000558

UNIDAD POLICIAL: Comisaría 1ra Asunción

En la Ciudad de ASUNCION, CAPITAL de la República del Paraguay en la fecha 17/03/2021, siendo las 08:35 ante mí SUBOFICIAL AYUDANTE MONICA MONTEL LEDEZMA, concurre DERMIS FERNANDO GAVILAN ARECO, edad 28, de nacionalidad PARAGUAYA, sexo MASCULINO, estado civil SOLTERO/A, de profesión POLICIA, con documento N° 5903091, teléfono 0992235967, domiciliado/a en GUAVIRA RUTA VALENZUELA CABALLERO, Barrio GUAVIRA de la ciudad GENERAL BERNARDINO CABALLERO del Departamento PARAGUARI y expone cuanto sigue:

Que deja constancia de DENUNCIA sobre HURTO DE OBJETOS, ocurrido en fecha 17/03/2021, siendo las 06:00, con dirección AYOLAS ENTRE HAEDO Y GRAL. DIAZ (SECRETARIA DE LA CULTURA), en el Barrio LA ENCARNACION, de la ciudad de ASUNCION, Departamento de CAPITAL.

Los objetos involucrados en el hecho son:

- Objeto: ARMA DE FUEGO, descripción: 1) ARMA DE FUEGO, DE LA MARCA BLOCK 9MM. PROCEDENCIA AUSTRIACA CON SERIE N° VXC246. TIPO/ USO INSTITUCIONAL FC11 N° 31/12/1969.

De acuerdo a los hechos que se describen a continuación:

MANIFIESTA EN CUANTO SIGUE EL RECURRENTE, QUE EL DIA DE LA FECHA Y HORA MENCIONADA MAS ARRIBA SE PERCATA DEL HURTO DE SU ARMA DE FUEGO USO REGLAMENTARIO. EL MISMO ALEGA QUE HA DEJADO SOBRE LA MESA DE SU RESPECTIVO LUGAR DE TRABAJO EN LA SECRETARIA DE LA CULTURA UBICADA SOBRE LA CALLE UBICADA AYOLAS ENTRE HAEDO Y GRAL. DIAZ, EL MISMO MANIFIESTA QUE SE ENCONTRABA UNA TESTIGO EN EL LUGAR QUIEN TAMBIEN SERIA PERSONAL POLICIAL ASIGNADA EN EL DEPARTAMENTO DE DELITOS ECONOMICO, QUIEN LE MANIFESTO QUE LLEGO A OBSERVAR A UNA PERSONA DE SEXO FEMENINO QUIEN SALIA DE LA SECRETARIA LA MISMA SE ENCONTRABA CON UN PILOTO CON REFLECTIVO Y CARGABA UNA MOCHILA. COMO ASI TAMBIEN UNA PERSONA DE SEXO MASCULINO QUIEN LO ESTABA AGUARDANDO SOBRE LA CALLE AYOLAS EN LA ESQUINA MISMO DE LA CALLE V. HAEDO. EN EL LUGAR SE CUENTA CON CAMARAS DE CIRCUITO CERRADO PARTICULAR COMO ASI LA DEL SISTEMA 911, POR LO QUE SE PRESENTA Y PONE A CONOCIMIENTO DE LAS AUTORIDADES COMPETENTE PARA LOS FINES QUE HUBIERE LUGAR. No habiendo para más que agregar, se da por terminado el acta, firmando en prueba de su conformidad, previa lectura y verificación de su contenido.

SUBOFICIAL MONICA MONTEL LEDEZMA
Policia Nacional

COMISARIA 1ra ASUNCION
SUBOFICIAL MONICA MONTEL LEDEZMA





OBSERVACION N° 14: En el lugar se cuenta con cámaras de circuito cerrado particular como así la del sistema 911, por lo que es importante el funcionamiento del sistema de seguridad de la institución. Queda a cargo de las autoridades competentes proseguir con las averiguaciones con respecto al caso.

7.2.5. Sobre aprehensión realizada en zona de la institución.

En fecha 21/03/2021, siendo las 12:00 Hs. aproximadamente el Sub. Oficial Inspector P.S. Arnaldo González, en compañía del Sub. Oficial Primero Óscar Alegre, ambos personales del destacamento de la SNC, visualizaron a un individuo de sexo masculino, sobre las calles EE.UU. c/ Mcal. López, quien se encontraba sustrayendo dos puertas de madera de un domicilio particular. Al respecto se adjuntó como evidencia el acta de procedimiento de intervinientes y se puso a conocimiento y consideración de la Comisaría 3 Asunción para continuar con el procedimiento de rigor, según manifestación en misma acta.

OBSERVACION N° 15: Específicamente los distintos hechos derivados a la Dirección de Auditoría Interna de situaciones que afectaron directamente a los bienes de la institución, se encuentra como debilidad la falta de mecanismos de seguridad para el control eficiente y de calidad por parte de los personales policiales.

7.2.6. Hechos acaecidos en el depósito de la SNC.

Por Expediente SNC N° 0415 de fecha 17/03/2021 se comunica la desaparición de bienes (cables) el cual fue percatado por el jefe de suministro el día jueves 11/03/2021 al entrar al depósito de la SNC y menciona que las puertas no fueron violentadas; que al local ingresan funcionarios de la Dirección Administrativa, DTIC, Secretaría General y Dirección General de Gabinete y que la sede no cuenta con resguardo policial ni cámaras de seguridad, luego de verificar se realiza la denuncia policial el día lunes 15/03/2021.





TETÁ
ARANDUPY
Sãmbyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

En Expediente SNC N° 0436 de fecha 23/03/2021 se comunica otro hecho relacionado al violentamiento de ventanas y puertas del depósito de la SNC, ubicado en la calle Mcal. Estigarribia casi EE.UU. N° 1.020 en cuyo interior según comunicación se pudo observar que se prepararon paquetes para ser llevados. Terminado el procedimiento de rigor por parte de la Comisaría y Criminalística alegan que se procedió a realizar trabajos para asegurar las puertas con barras de hierro e instalación de cámaras de circuito cerrado con personal del Departamento de Servicios Generales y la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.

En Memorándum N° 05 de fecha 19/03/2021 correspondiente al Expediente precedente se narra que *siendo aproximadamente las 08:30 Hs. El funcionario Julio Zaldívar (sic) se percata de que la puerta principal de acceso se encontraba abierta, las ventanas violentadas y forzadas, los candados de las puertas violentadas con signos de violencia, algunas sillas e insumos y herramientas preparados como para ser llevados, a simple vista no se llevaron nada, situación que solo luego de verificación del registro de stock podrá ser estimada, los responsables de los depósitos el Sr. Juan Manuel Báez y Sr. Roberto Ramírez, procedimos a la realización de la denuncia policial, luego de labrada el acta de procedimiento policial in situ.*

Posterior a hechos reiterados, se ingresa por Expediente SNC N° 0454 de fecha 26/03/2021 la solicitud de provisiones de materiales para fortalecimiento de la seguridad, equipos, instalaciones y reparaciones en las distintas sedes de la SNC.

OBSERVACION N° 16: Se ha detectado debilidades en el control para medidas preventivas y oportunas que permitan atenuar el impacto en la ocurrencia de riesgo que salvaguarden los bienes patrimoniales en las distintas sedes de la SNC.





8. CONCLUSIONES GENERALES

8.1. Con relación al supuesto caso de hurto ocurrido en el predio del estacionamiento de vehículos de la SNC, así como otros casos que se presentaron y que fueron comunicados mediante expedientes, al realizar las averiguaciones hemos encontrado otras situaciones que deben ser analizadas y subsanadas como los siguientes:

1. Regularizar el uso compartido del predio del estacionamiento con la Familia Volpe.
2. Una vez finalizado el trabajo encomendado es importante que los vehículos permanezcan en el local de la Institución, es decir, en el lugar habilitado para el efecto, salvo aquellos que cuenten con autorización a circular por la naturaleza del trabajo a realizar.
3. Contar con **procedimientos** oportunos para el traslado y uso de bienes institucionales, contemplando el préstamo de los bienes utilizados para eventos.
4. Avalar con documentaciones o **formularios** el traslado y uso de bienes institucionales para cualquier tipo de evento.
5. Se recomienda al personal de seguridad de cada sede de la Secretaria Nacional de Cultura dejar en el libro de novedades observaciones en caso de que los bienes de la Institución sean trasladados sin los documentos correspondientes y comunicar la situación al superior en la brevedad posible.
6. Realizar un relevamiento general del sistema de seguridad de todas las sedes, incluyendo las sedes de los museos de la Secretaria Nacional de Cultura a efectos de contar con medidas preventivas orientadas al resguardo y aumento de la seguridad.
7. La seguridad y vigilancia de las instalaciones de los edificios y bienes de la Institución son responsabilidad del personal de seguridad y para la realización de sus tareas es fundamental proporcionarles un lugar





TETÁ
ARANDUPY
Sámbyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

adecuado para el desarrollo de sus actividades y de las herramientas necesarias para el monitoreo de las cámaras de seguridad.

8. Los funcionarios responsables de retirar y devolver los bienes en este caso, la sillas y mesas en específico no realizaron su trabajo con responsabilidad, debido a que los bienes no fueron depositados en el lugar correspondiente y el personal de seguridad no fue comunicado que las mismas fueron depositadas en el predio del estacionamiento de vehículos de la SNC. “El servidor público **debe** ser consciente de sus responsabilidades, cuidar de los bienes institucionales y velar por el uso racional y específico”.
9. Al respecto de los puntos 3 y 4 de las recomendaciones generales se sugiere a la Dirección Administrativa en conjunto con la Dirección del MECIP trabajar por la elaboración de los procedimientos relacionados a traslados o préstamos de bienes, ya sea para traslado interno o externo para el uso en eventos ciudadanos u otros acontecimientos temporales y la elaboración de un formulario que contenga los datos suficientes para el control pertinente de ello.
10. Dar cumplimiento a las Normas y Procedimientos referentes al cuidado, buen uso y conservación de los bienes del Estado, estableciendo mecanismos de control y custodia adecuados de los Bienes pertenecientes a la institución para evitar la sustracción de los mismos.
11. Se solicita el despacho del presente informe a la Dirección General de Asesoría Jurídica para conocimiento y dictamen correspondiente.

Es nuestro informe.

Asunción, 03 de mayo de 2021.

SARA J.D.ZAMPHIRÓPOLOS R.
AUDITORA



LIC. LILIAN MERELES
DIRECTORA